

Enseñar a pensar, enseñar a puntuar: la puntuación en la obra de Juan Manuel Calleja (1818)

(Teaching how to think, teaching how to punctuate: punctuation in Juan Manuel Calleja's works (1818))

García Folgado, M^a José

Univ. de València. Dpto. de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Avda. Tarongers. 46022 Valencia
maria.jose.garcia-folgado@uv.es

BIBLID [1137-4454 (2011), 26; 217-230]

Recep.: 09.03.2011
Acep.: 30.12.2011

En este trabajo se aborda el estudio de la puntuación en la obra de Juan Manuel Calleja. Su interés radica en sus novedosas propuestas de análisis textual en las que se trasciende el viejo esquema latino –basado en el reconocimiento de elementos y su reubicación según el esquema sintáctico latino o español– y se busca un tratamiento más racional adecuado a los postulados de la Ideología.

Palabras Clave: Enseñanza de la lengua. Puntuación. Sintaxis. Análisis. Historiografía lingüística. Historia de las enseñanzas lingüísticas. Ideología.

Puntuazioa Juan Manuel Callejaren obran gaiari ekiten diogu lan honetan. Horren interesa tes-tu analisiaren proposamen berrietan datza; horietan latinaren eskema zaharra –elementuak ezagutu eta latin edo espainieraren eskema sintaktikoaren arabera berkokatzean oinarritua– gainditzen da eta Ideologiaren postulatuei egokituriko tratamendu arrazoizkoagoa bilatzen da.

Giltza-Hitzak: Hizkuntza irakastea. Puntuazioa. Sintaxia. Análisis. Historiografía lingüística. Hizkuntza irakaskuntzen historia. Ideología.

Dans ce travail on aborde l'étude de la ponctuation dans l'œuvre de Juan Manuel Calleja. Son intérêt réside dans ses propositions d'analyse textuelle innovatrices dans lesquelles apparaît le vieux schéma latin – basé sur la reconnaissance des éléments et leur relocalisation selon le schéma syntactique latino ou espagnol – et l'on cherche un traitement plus rationnel adéquat aux principes de l'Ideologie.

Mots-Clés : Enseignement de la langue. Ponctuation. Syntaxe. Analyse. Historiographie linguistique. Histoire des enseignements linguistiques. Idéologie.

1. CONTEXTO¹

Elementos de gramática castellana (Bilbao, 1818) de Juan Manuel Calleja² († c.1851) ha sido considerado por la crítica uno de los textos canónicos de la gramática española (Zamorano, 2010); fue publicado en Bilbao, en 1818, en un momento en el que la villa se encontraba en plena renovación de sus establecimientos educativos. Precisamente, dos años antes, su autor, junto con otro maestro, Juan González de Toledo, había elevado una petición al Consulado de Bilbao para que le financiara un centro que atendiera a la enseñanza intermedia entre las primeras letras y los estudios universitarios; se les asignaron 6.000 reales y fundaron el Colegio de Santiago en el barrio de Abando (*vid.* García Folgado, 2010a).

En 1818, el Colegio, ya dirigido por Calleja, pasó a ser financiado por el Ayuntamiento y trasladó su sede a la calle de Bidebarrieta; en ese periodo, se incorporó como profesor del centro Alberto Lista, quien cargaba, como el propio Calleja, con la etiqueta de 'afrancesado' y había retornado a la Península tras el exilio gracias a la Real cédula de 15 de febrero de 1818, que Fernando VII había aprobado cediendo a las presiones exteriores y que permitía el regreso de unos pocos exiliados siempre y cuando se mantuvieran al menos a veinte leguas de Madrid y del resto de los sitios reales.

De la importancia que tuvo el centro da cuenta M^a del Carmen Simon Palmer (1972: 138) al indicar que Calleja y sus socios «[n]o tardaron en lograr que las principales familias les confiaran la educación de sus hijos, con la merecida compensación económica, pues [Lista] confesaba ganar 24.000 reales al año»³. Otro aspecto interesante de este centro es el evidente deseo de sus promotores por la renovación de las enseñanzas, lo cual se plasma en la publicación de manuales modernos como el tratado gramatical de Calleja que abordamos aquí o el tratado de aritmética de Lista. Precisamente, tras la sublevación de Riego, el 20 de enero de 1820, tanto Calleja como Lista se trasladan a Madrid y colaboran junto con Hermosilla en la fundación del llamado Colegio de San Mateo, una de las empresas educativas más importantes de la primera mitad del XIX.

Con anterioridad, ya nos hemos ocupado de la figura de este autor y de la importancia que su obra tiene para la historia de la gramática hispánica, dado

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto *Análisi de l'escriptura d'una autobiografia lingüística i d'un text d'opinió en estudiants de diferents nivells educatius en distintes llengües. Consecucions, dificultats i implicacions didàctiques* (GV/2009/105), financiado por la Generalitat Valenciana.

2. Sobre la biobibliografía de Calleja, así como sobre los aspectos relacionados con la enseñanza en el Bilbao del primer XIX, puede consultarse nuestro trabajo, complementario de este, sobre Calleja y la enseñanza de la gramática (García Folgado, 2010a).

3. La cifra no es desdeñable si se considera que veintisiete años después, el Ayuntamiento de Bermeo fija el salario del maestro de Náutica en 4.950 reales anuales (Dúo 2000: 139), que los maestros de las Escuelas Normales, que eran funcionarios de la Administración provincial (diputación), cobraban a mediados del XIX entre 7.000 y 15.000 reales anuales (Del Moral, Pro y Suárez, 2007: 155).

que presenta una importante influencia de los postulados de la gramática general de corte sensista e ideológico, cuyas ideas calaron en España y el territorio americano desde finales del siglo XVIII, entre autores como Jovellanos (1795)⁴, Senillosa (1817[1813]), o el propio Calleja (1818).

Al igual que Calleja, los autores mencionados, Jovellanos y Senillosa –el primero en España, un reformista ilustrado bien conocido, y el segundo, en la naciente República Argentina, un español reclutado por Rivadavia para sus filas de intelectuales y científicos europeos que debían renovar y modernizar la Nación surgida de la Revolución (vid. Narvaja, 1995, García Folgado, 2010b)– otorgan a la gramática y, concretamente a la sintaxis y al análisis, una función formadora del intelecto, es decir, conciben sus obras con la misma finalidad que los ideólogos, quienes pretendían “mejorar los conocimientos lingüísticos de los ciudadanos para capacitarles a pensar y accionar correctamente” (Hassler, 2009: 350). En este marco, como vamos a ver, la puntuación deja de concebirse como una parte de la ortografía para pasar a formar parte del mecanismo sintáctico que explica la relación lengua-pensamiento.

2. DE LA PUNTUACIÓN

2.1. El capítulo destinado a la puntuación en el tratado de Calleja no se sitúa, como suele ser habitual en los gramáticos del periodo, como Ballot (1796), Mata (1805) o Herranz (1815), entre otros, en el marco de la ortografía, sino que aparece como el sexto de los seis capítulos que componen la sintaxis o construcción gramatical. La inclusión de este capítulo en la parte sintáctica y no en la ortográfica responde a un cambio evidente en el que la palabra ya no es el centro del análisis gramatical y se asume la idea de que la oración –el discurso– es algo más que la unión de palabras. La cita que da inicio al capítulo es reveladora de esta concepción y de la filosofía que subyace en la obra:

Dice el señor Sicard en su célebre Gramática General, «que si el hombre después de haber empleado los primeros signos de sus ideas en espresar los juicios que formaba de los obgetos, se hubiese limitado á la simple enunciacion de la proposicion, no existirían reglas sobre el arte de puntuar. Pero el hombre fue mas lejos, y de muchas proposiciones unidas que no eran en principio mas que unos retazos aislados, formó un conjunto completo, en que el pensamiento se encontró representado con toda la perfección de que era susceptible. Estos signos, cuyo uso fué desde luego indicar **estas distinciones entre los diferentes miembros de un periodo, es una parte esencial de la sintaxis**; conocida bajo el nombre de *puntuacion*» (Calleja, 1818: 109. El subrayado es nuestro).

Observe el lector la última parte de la cita, dado que tiene mucho que ver con una cuestión a la que ya se ha hecho referencia: la relación de la obra de

4. En el caso de Jovellanos, nos referimos exclusivamente a la influencia del sensismo condilliquiano, puesta de relieve por la crítica en diversos momentos (Gómez Asencio, 1981; Ridruejo, 1986; Narvaja, 2001; Gracia, 2008; García, Folgado, e. p.).

Calleja con los planteamientos de los ideólogos y, en el plano de la sintaxis concretamente, con el desarrollo de los ejercicios de análisis lógico y gramatical. Desde Dumarsais, pasando por el sensismo de Condillac y continuado por los ideólogos como Destutt de Tracy, el análisis supuso un nuevo planteamiento en el estudio de la oración, en virtud del cual se combinan dos procedimientos: el método sintético, que suma unidades menores hasta formar una unidad superior, y el procedimiento analítico o de descomposición de unidades superiores, el producto dado:

Todo discurso es la manifestación de nuestras ideas, y por tanto solo el conocimiento perfecto de éstas puede hacer descubrir la verdadera organización del discurso, y mostrarnos en todas sus partes el secreto mecanismo de su composición [...] La esencia del discurso, por tanto, es componerse de proposiciones, de juicios. Estos son realmente sus elementos verdaderos é inmediatos; y lo que llaman con impropiedad elementos, ó partes del discurso ó de la oración, son efectivamente los elementos ó partes de la proposición. Esto nos avisa que para seguir nuestras investigaciones, debemos ahora examinar la proposición, estudiándola especialmente en el lenguaje articulado, respecto á ser este el que mas la ha descompuesto, y en el que sus elementos son mas varios y distintos. Pasemos, pues, á descomponer la proposición (Destutt / Caamaño, 1822: 73, 83).

Como se aprecia en la cita de Destutt traducido por Juan Ángel Caamaño, el análisis se destina a la

[...] descomposición del discurso, más allá de la lengua a la que refiramos. Esa descomposición es la que permitirá desplegar los componentes de una lengua cualquiera, cuya comprensión luego admitirá recomponerla para dominar de forma precisa su funcionamiento (Nocera, 2009: 12).

Si, tal y como indica Destutt, “todo discurso es la manifestación de nuestras ideas” y “la esencia del discurso” es “componerse de proposiciones”, se entiende perfectamente la importancia otorgada al análisis como mecanismo de investigación y a la gramática –particular pero, sobre todo, general– como instrumento eficaz para desarrollar la inteligencia.

En Calleja y en los autores en los que el análisis despunta como herramienta fundamental de indagación –de la lengua y del pensamiento–, la puntuación se convierte en un aspecto fundamental por su valor básicamente demarcativo.

Ya Condillac, en su análisis del discurso de Racine (1789: 183 y ss.), adopta esta perspectiva y comienza su ejercicio –como después, en su estela, Jovellanos– señalando párrafos y puntos como elementos delimitadores de los pensamientos del autor:

Ainsi sa pensée se décompose en trois parties qu'il distingue en les séparant dans trois alinéa. Vous voyez par-là que, dans le discours écrit, les alinéa contribuent à distinguer, d'une manière plus sensible les différentes parties d'une pensée. Ils marquent où chacune finit, où chacune commence, et, par cet artifice, elles se démêlent beaucoup mieux.

S'il faut distribuer, dans plusieurs alinéa, les différentes parties d'une pensée, il faut, à plus forte raison, séparer de la même manière plusieurs pensées différentes. Cependant cette précaution, nécessaire pour plus de clarté, lorsque ce développement a une certaine étendue, devient inutile, lorsqu'il est fort court: alors les pensées sont suffisamment distinguées par les points qui les terminent (Condillac, 1789: 187)

Esa misma idea articula el *Tratado del Análisis del Discurso* de Jovellanos; concretamente, muy próximo a Condillac, las primeras observaciones que hace el autor asturiano sobre el discurso de Ventura Rodríguez son, precisamente, sobre los pensamientos que aparecen segmentados por los signos de puntuación:

Un pensamiento tiene varias partes, que están desenvueltas en lo escrito. Para conocerlas no hay mas que tomar un pensamiento en cualquier obra, y observarle con cuidado [...]

Luego que el autor descubrió en su pensamiento tres partes principales, trató de desenvolver cada una separadamente. Cada una de estas tres partes se hizo, pues, como un nuevo pensamiento, cuyas nuevas partes fué preciso señalar. En efecto, las vemos señaladas en el primer párrafo, ora con un **punto**, ora con **dos**, ó **coma**, ó con **punto y coma**.

Estas palabras, v. g., "Rodríguez se inflama con el deseo de gloria, y se prepara á luchar con la naturaleza misma." se terminan con un punto porque presentan un sentido completo. Todas las demás partes de este párrafo se terminan con dos puntos, porque el sentido se halla suspenso de una á otra, y asi todas concurren á desenvolver la primera, cuyo desenvolvimiento acaba con el párrafo. En cada parte vemos una coma, última subdivisión del pensamiento, que sirve para separar una idea de otra (c. 1795: 151).

Destutt introduce la puntuación entre los tres medios de coordinación entre las ideas, ya en el marco de la sintaxis:

Tenemos en el language, considerado en cuanto combina ó calcula nuestras ideas, tres medios de sintaxis ó de coordinacion entre los signos de estas ideas, á saber: la construccion, las declinaciones, y el uso de ciertos signos ó notas únicamente destinadas á indicar la relacion de los demas signos [...]. *Estos signos ó notas que no tienen utilidad sino como medios de sintaxis*, son las preposiciones, las conjunciones y *las pausas que observamos en todo discurso al fin de cada frase parcial ó completa*, y que separándola de cuanto precede y sigue, unen con mas intimidad entre sí todos los signos que la componen. [...]

En cuanto á las pausas mas ó menos señaladas que hacemos siempre de tiempo en tiempo en toda emisión de signos, no será tampoco necesaria una larga discusión. Es fácil advertir que dividiendo en varias porciones una larga serie de signos, *producen el efecto de separar cada sentido parcial ó completo y hacerle mas distinto y claro* [...] Por lo respectivo á los lenguages compuestos de signos permanentes, y á las lenguas orales, cuando adquieren esta propiedad por medio de la escritura, por poco perfeccionada que sea su gramática, se notan con cuidado estas separaciones, para cuyo efecto sirven nuestras comas ó vírgulas, nuestros puntos, y nuestras divisiones en partes, párrafos, capítulos, secciones, etc. (Destutt / Caamaño, 1822: 287, 290. Los subrayados son nuestros).

De una manera similar, en el marco del análisis, Senillosa indica que la función de los signos de puntuación es “poner a la vista los diversos juicios de que se compone un discurso” (1817: 56) y así, por ejemplo, indica que la coma “sirve, en defecto de la [conjunción] y, para distinguir los juicios simples que entran en una proposición compuesta” o también que sirve para “denotar el orden inverso” (1817: 57), etc.

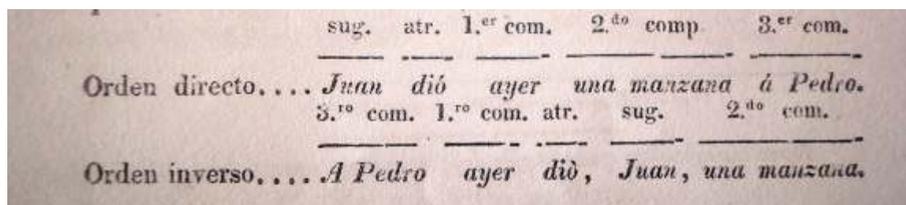


Figura 1. Ejemplo de análisis en Senillosa (1817: 55).

En la definición que Calleja realiza de puntuación –tomada de nuevo, según confiesa, de Sicard– indica que con los signos de puntuación se separan “los miembros que sirven para la composición del periodo ó frase” (1818: 109). Para Sicard, todo miembro de un periodo debe estar, materialmente, separado del miembro siguiente por un signo de puntuación:

En général, tout membre d'une période doit être matériellement séparé du membre suivant par un signe quelconque de ponctuation, ce doit être par la virgule seulement, quand ce membre ne contient qu'une proposition simple dont les parties ne peuvent être divisées; c'est par le point-virgule, quand, étant formé de deux propositions, ces deux propositions sont séparées par une virgule; c'est par les deux-points, quand le point-virgule a été employé déjà pour la séparation des parties qui composent ce premier membre (Sicard, 1801: 344-345).

Calleja se aleja ligeramente de Jovellanos y Senillosa dado que en su caso el análisis se efectúa en dos momentos: en el marco de la construcción sirve para explicar y ejemplificar el funcionamiento de los elementos oracionales básicos y en el marco de la puntuación se articula en torno al análisis lógico y la segmentación de los miembros de la proposición en virtud del valor de cada signo, como veremos más adelante. En este sentido, Calleja se halla en la línea de sus dos fuentes principales en este punto del tratado: la Academia y el autor francés ya mencionado, Sicard.

La Academia en 1815, su octava edición, la más próxima, por otra parte, a la publicación del texto que nos ocupa, introdujo interesantes novedades –en su portada indica que ha sido “notablemente reformada y corregida”–, una de las cuales, precisamente, afecta al aparato puntuario y tiene que ver con la concepción de los signos y con las fuentes. La Academia no abandona el criterio prosódico y sigue haciendo referencia a las pausas necesarias para respirar en la lectura, algo que está muy asentado en nuestra tradición, pero introduce una

referencia a la función de los signos para “indicar las divisiones de los pensamientos” (RAE 1815: 91). Esto es muy interesante por la proximidad de ciertas nociones que aparecen en este apartado de la puntuación, tal y como hemos visto con Jovellanos y Senillosa, al análisis lógico y gramatical; así, por ejemplo, se utiliza siempre el término “proposición”, y se hace referencia a su tipología (proposición principal / proposición accesoria, proposición compuesta), se introduce la noción de “complemento”, etc. Obsérvese la cita:

Pudieranse poner infinitos ejemplos de las diversas partes de una misma especie que concurren en una proposición compuesta, ya sean partes del supuesto, ya del verbo, ya del atributo, ya de algún complemento, todas las cuales siendo semejantes han de separarse con la coma (RAE, 1815: 95).

Lo verdaderamente sorprendente es que todas estas nociones no aparecerán en los textos gramaticales académicos hasta 1870, si bien Garrido Vílchez registra un uso esporádico en las ediciones publicadas entre 1854 y 1867 (2008: 711-713. Apéndice II: Glosario terminológico), pero, como podemos apreciar, sí en la Ortografía en el apartado destinado a la puntuación⁵.

Todo esto está en Calleja, quien aún, por una parte la teoría de Sicard y por otra la de la Academia, ambos reconocidos abiertamente como fuentes en el prólogo. Como ya indicara Gómez Asencio (1981), Calleja se encuentra en el canon gramatical hispánico, al igual que Jovellanos, entre los llamados eclécticos, aquellos gramáticos que no buscan una ruptura con la tradición hispánica, sino una renovación de los estudios gramaticales y nutren sus obras de fuentes autóctonas e importadas con ánimo más o menos conciliador.

2.2. El autor clasifica nueve signos: coma, punto y coma, dos puntos, punto, interrogación, admiración –que aparecen agrupados como subtipos del punto–, puntos suspensivos, paréntesis, comillas y aparte:

Pese a indicar en la definición inicial que los signos “indican las pausas” e iniciar el apartado de la coma señalando –como Sicard y la Academia– que este signo “indica la pausa más pequeña”, ahí se acaba toda referencia a esta cuestión (y eso teniendo en cuenta que la Academia clasifica los signos en función de la duración de la pausa). En este sentido, el autor realiza un ejercicio de coherencia dado que el desarrollo de las explicaciones se ajusta, por un lado, al lugar ocupado en la macroestructura del tratado, esto es, en la sintaxis, y, por otro, a la función básica de la puntuación en el marco del análisis proposicional. Esto se aprecia muy bien desde el inicio, con el apartado destinado a la coma.

Para Calleja, como para todos los autores considerados hasta el momento, la coma es el signo mínimo, o como indicaba Jovellanos en el ejemplo anterior-

5. En otro trabajo (García Folgado, 2002a) ya dimos cuenta de la influencia francesa en este punto del texto ortográfico de 1815. En un trabajo en preparación, abundamos sobre la reforma de 1815, sus artífices y su alcance.

Estos signos son.		
Coma.	. . . ,	(,)
Punto y coma.	(;)
Dos puntos.	(:)
Punto.	(.)
Interrogacion.	(?)
Admiracion.	(!)
Puntos suspensivos.	(..)
Paréntesis.	(())
Comillas.	(" ")
Aparte.		

Figura 2. Clasificación de los signos de puntuación por Calleja (1818: 110).

mente citado: “En cada parte vemos una coma, última subdivisión del pensamiento, que sirve para separar una idea de otra” (Jovellanos: c. 1795: 151). Los usos identificados por el autor son, en todos los casos, sintácticos; así, señala el papel de la coma en las enumeraciones como en los ejemplos siguientes: *El hábil, experimentado y activo guerrero, ni duerme, ni descansa, mientras tiene el enemigo á su frente; El gorrion, el ruiseñor; el gilguero y la golondrina, empiezan á hacer sus nidos á la entrada de la primavera* (Calleja, 1818: 110). El hecho de que se trate de proposiciones compuestas implica que, tal y como vimos en el ejemplo de Senillosa, para Calleja, la coma en estos casos “se emplea para indicar que todas estas palabras, tomadas separadamente: podrían formar una proposición completa si se reuniese cada una de ellas al verbo que pertenece a todas”. Y un poco más abajo, indica “también se usa la coma entre las proposiciones que compongan una frase, cuando son de una misma especie” (1818: 110).

La clasificación de unidades sintácticas que se presenta en el capítulo de la puntuación difiere en gran medida de la que se presenta en el capítulo inmediatamente anterior, denominado, justamente “De las oraciones”. En este capítulo, se habla siempre de “oración” y, si bien se define desde una perspectiva filosófica como “pensamiento expresado”, su tratamiento y clasificación es absolutamente tradicional, y aquí es donde se ve muy bien ese eclecticismo del que habla Gómez Asencio cuando trata a Calleja. La taxonomía oracional en el capítulo quinto no difiere en lo fundamental de la que establece la Academia en su gramática de 1796, la edición jalón más próxima a la publicación de la obra de Calleja, y es la misma que se encuentra en la mayoría de los gramáticos del momento: esto es, una clasificación que se establece en función del verbo: oraciones de verbo sustantivo, de activa, de pasiva, de infinitivo, o bien una tipología de la oración según los tipos de conjunciones que la introducen.

La propuesta que aparece en el capítulo sexto, sin embargo, proviene, como ya se ha indicado, del análisis lógico y presenta el *periodo* como unidad límite o

unidad mayor, la *frase* como unidad intermedia y la *proposición* como unidad mínima:

El punto es el signo que sirve para terminar un sentido completo, expresado ó por un periodo, ó por una frase compuesta, ó por una simple *proposición*. Debe pues colocarse punto entre todas las frases que no tienen entre sí ninguna relacion gramatical (Calleja, 1818: 113).

El autor no se detiene a definir cada uno de estos tipos, aunque es posible determinar su valor por la información que aporta el texto. Así, el periodo, que aparece descrito en la cita de Sicard, es un conjunto completo, en que el pensamiento se encuentra representado con toda perfección; una frase, como se pudo apreciar al hablar de los usos de la coma, es la unión de dos o más proposiciones; por último, la proposición es la frase simple, aquella que se compone de un sujeto, un atributo y un verbo que sirve de nexo entre las ideas que uno y otro elemento representan, tal y como se descompone en el ejercicio de análisis que Calleja realiza en el capítulo de la construcción:

La función de estas palabras [conexivas] es reunir al sugeto todas las cualidades que espresa el atributo, como su complemento; [...] el verbo sirve para unir la calidad al sugeto, y de este enlace resulta la *frase simple*; la preposicion enlaza los obgetos que tienen relación entre sí, y de esta union resulta la *frase con sus complementos*; y la conjuncion une las frases, de cuyo enlace resulta el *periodo* (Calleja, 1818: 101. Los subrayados son nuestros).

Las estrellas es el sugeto, y *resplandeciente* el atributo, cuyas dos ideas no forman mas que un solo pensamiento. El sugeto de la proposicion es la parte que espresa el ser que existe en realidad ó en nuestro pensamiento; por cuya razón *las estrellas* es el sugeto. El atributo es la parte de la proposicion que espresa el modo de existir que tiene el sugeto en nuestro entendimiento, bajo una modificacion cualquiera; que en el ejemplo propuesto *resplandeciente* es el atributo. ¿Pero cómo concebiriamos nosotros la existencia de un atributo en un ser que no existiese? Es necesario pues, no solo espresar la existencia de este ser, sino espresarla de una manera que enlace el atributo al sugeto, para que nosotros concibamos el cómo existe este sugeto [...] y así, cuando decimos que *las estrellas resplandecen*, equivale á decir, que *las estrellas son resplandecientes* (Calleja, 1818: 102).

Calleja no subcategoriza más; la Academia, por ejemplo, introduce entre los usos de la coma la noción de proposición accesoria y Sicard la de proposición incidente explicativa, pero nuestro autor se limita a hablar de inciso intercalado. Su capítulo, de hecho, se presenta muy simplificado respecto de los correspondientes de Sicard o la Academia; no en vano el suyo es un manual escolar y, por tanto, se le supone una sencillez de la que carecen el texto académico o el del teórico francés.

En el resto de los signos, Calleja opera de manera similar a como ya hemos visto en el caso de la coma, esto es, con explicaciones de orden sintáctico y a ellas se acoge para solucionar los problemas que surgen. El autor sigue más de cerca a Sicard que a la Academia, a pesar de que los ejemplos son de esta última. No obstante, no se trata del texto más teórico del autor francés, sino del más didáctico; los *Éléments de grammaire générale* son una gramática articula-

da en dos niveles: capítulos y lecciones. Los primeros suponen un mayor desarrollo teórico, mientras que los segundos adoptan el modelo erotemático y son una selección de los contenidos desarrollados en los capítulos. De ahí extrae Calleja los conceptos e ideas que incluye en su propio texto.

Un claro ejemplo de esto lo tenemos en las explicaciones del punto y coma y los dos puntos; Sicard desarrolla todo un aparato teórico en torno a ambos signos dado que, para él, su empleo supone un conocimiento perfecto de las reglas de la gramática lógica, del arte de escribir que es absolutamente necesario para la expresión del pensamiento. Calleja elude las cuestiones más complejas y busca la explicación más didáctica; para el punto y coma, alude a la necesidad de un signo distinto de la coma para indicar una separación mayor entre diferentes tipos de unidades como son la proposición y los complementos en el seno de la frase. En el caso de los dos puntos, el autor indica: “los dos puntos se emplean en las enumeraciones, en las cuales, aunque cada una tenga un sentido gramatical completo, todas se dirigen a un mismo término, de modo que juntas formen un todo lógico” (1818: 112). Hay, finalmente, un caso intermedio entre el punto y coma y los dos puntos en el que ambos signos se combinan:

[...] cuando después de una proposición general se hace una enumeración de partes que esplican o confirman aquello mismo, conviene que la division de la principal sea mayor que la de las particulares; para esto se pondrán al fin de la general dos puntos, y entre las particulares punto y coma.

Cuando Calleja menciona, al hablar de los dos puntos, el sentido gramatical y el todo lógico, de nuevo, nos está remitiendo más allá de las fronteras de su tratado, nos está proyectando al ámbito del análisis lógico y gramatical. Sicard, de hecho, estructura el capítulo destinado a la explicación de estos signos sobre “las simples nociones del mecanismo del periodo”, al igual que hace Calleja. Sicard, más teórico, se plantea las diferencias entre ambos signos, en qué ocasiones cabe emplear uno y otro. Nuestro autor, consciente de su público, limita al máximo la cuestión a tres reglas y tres eruditos ejemplos –Fray Luis de Granada, Cervantes y Rivadeneira.

Calleja introduce, a la manera de Sicard, pero también de la Academia, el *punto interrogante* y el *punto de admiración* dentro de la categoría *punto*, algo ajeno a nuestra tradición pero habitual en el país vecino que aun actualmente denomina a ambos, respectivamente, *point interrogatif* y *point exclamatif*. Esto aparece ya con total claridad en el artículo *Punctuation* de la *Enciclopedia* (1765: tomo XIII, 16a) redactado por Nicolas Beauzée (García Folgado, 2002b).

En el caso de la admiración, es interesante la definición que aporta: “es el signo de la espression de un alma que anuncia el movimiento que la agita”, esto es, muy próximo a su definición de interjección como “Una parte indeclinable de la oración que sirve para expresar los diferentes movimientos que agitan a nuestra alma” (1818: 7), si bien la definición está tomada de Sicard.

En la misma línea, de “agitación del alma” se encuentra su definición de puntos suspensivos “son muchos puntos seguidos –dice– que sirven para reem-

plazar lo que el alma demasiado agitada no puede espresar, dejando al lector al cuidado de adivinar el sentido completo” (1818: 14), bastante lejos de la definición académica, que restringe su uso a ocupar el lugar de las palabras que se omiten en una cita o un texto largo.

Por último, al igual que Sicard⁶, el autor incluye el *aparte* (*alinéa*) como signo que viene marcado por tres elementos físicos: “interrumpe en lo escrito el renglon”, lleva punto y “empezando el renglon siguiente sangrado” (1818: 114). Al igual que se vio con anterioridad en Condillac, su valor es el de “distinguir los diferentes asuntos de que se trata”, así como particularizar la atención del lector sobre cada uno de ellos⁷. En última instancia, el *aparte* es una guía: nos ayuda a articular el discurso o, en palabras de Sicard, a pasar de un tema a otro.

No es casualidad que el *aparte* esté al final del capítulo: el maestro Calleja ha medido esta sección e incluido en ella solo aquello que ha considerado necesario para el uso sintáctico desde la perspectiva analítica, dejando un estrecho margen para algunos elementos necesarios para la escritura (los puntos suspensivos, por ejemplo). De ahí que no haya una separación entre signos de puntuación y “otros signos” como sí hace, por ejemplo, la Academia; el calderón, la manecilla, el párrafo, etc., son signos innecesarios desde el punto de vista sintáctico y por eso no están incluidos.

3. CONCLUSIÓN Y CIERRE

La gramática de Calleja se publica en un momento de renovación de los estudios en la villa de Bilbao. Su objetivo es la enseñanza de la gramática en uno de los primeros establecimientos educativos que se funda en esa ciudad para atender a la enseñanza intermedia entre las primeras letras y los estudios universitarios. Es un texto con pretensiones filosóficas que muestra la influencia de autores vinculados a la corriente sensualista como los franceses Condillac, Destutt o Sicard. Desde esta perspectiva –y atendiendo a la teoría del canon planteada por Zamorano (2009)–, Calleja se situaría entre el grupo de gramáticos hispánicos caracterizados por la recepción de las teorías ideológicas y concretamente, entre aquellos en los que se detecta una asimilación directa de dicha teoría en forma híbrida, dado que el autor no rechaza incluir aspectos tomados de la gramática académica.

Su obra resulta relevante por un cambio de enfoque en cuanto a la importancia dada a la puntuación como elemento básico para la articulación sintáctica. Este cambio de enfoque implica no solo que la puntuación pasa a constituir una parte de la sintaxis, sino que se imbrica como parte de la técnica analítica y

6. Para Sicard, el *aparte* indica “la pause la plus grande et le repos la plus sensible” (1801: 332).

7. Con este valor aparece también en la *Enciclopedia Metódica*: “Los *Apartes*, bien, colocados, contribuyen á la claridad del discurso, y advierten al Lector la distinción del sentido. Por este medio se halla cualquiera mas dispuesto á entender lo que ve assi separado” (Minguez, 1788: 427).

se organiza el análisis en dos bloques: el primero, que ya abordamos en otro trabajo, se ocupa de la proposición y sus constituyentes básicos en el marco de la construcción y el segundo, se ocupa de las partes del periodo, segmentadas por los signos de puntuación. Enseñar a puntuar, en este marco, va más allá de enseñar a escribir, es, en gran medida, enseñar a pensar.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1. Fuentes primarias

- BALLOT, José Pablo. *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Juan Francisco Piferrer, 1796.
- CALLEJA, Juan Manuel. *Lecciones de gramática castellana*. Bilbao: Antonio Apraiz, 1818.
- CONDILLAC, Étienne Bonnot de. *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme, t. I: Grammaire*. Genève; Avignon: Chez Fr. Dufart; Chez Joly, 1789 [1775].
- DESTUTT DE TRACY, Antoine Louis Claude. *Éléments [sic] d'Idéologie; Seconde partie. Grammaire* (reimpr. introd. y apéndices de H. Gouhier). París: Librairie Philosophique J. Vrin. 1970 [1817].
- DESTUTT DE TRACY, Antoine Louis Claude; CAAMAÑO, Juan Ángel. *Gramática general*, Madrid: Imprenta de José Collado, 1822.
- HERRANZ Y QUIRÓS, Diego Narciso. *Elementos de gramática castellana*, 6ª reimpresión. Madrid, 1815.
- JOVELLANOS, Melchor Gaspar de. *Tratado del Análisis del discurso*. Cándido Nocedal (ed.). *Obras publicadas e inéditas de D. G. M. de Jovellanos I*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1858 [1795]; pp. 150-155.
- MÍNGUEZ DE SAN FERNANDO, Luis. *Enciclopedia Metódica. Diccionario de gramática y literatura traducido del francés al castellano, ilustrado y aumentado por*. Madrid: Sancha, 1788.
- SENILLOSA, Felipe. *Gramática española, o, principios de la gramática general aplicados a la lengua castellana: primera parte*. Buenos Aires: Imprenta de los Niños Expósitos, 1817.
- SICARD, Roch Ambroise Cucurron, M. l'abbé. *Éléments de grammaire générale: appliqués a la langue française*, 2ª edición. París: Deterville, 1801.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Ortografía de la lengua castellana, octava edición notablemente reformada y corregida*. Madrid: Imprenta Real, 1815.

4.2. Estudios

- DEL MORAL RUIZ, Joaquín; PRO RUIZ, Juan; SUÁREZ BILBAO, Fernando. *Estado y territorio en España, 1820-1930: la formación del paisaje nacional*. Madrid: Los libros de la Catarata, 2007.
- DÚO, Gonzalo. "Modificaciones en las condiciones de los trabajos de los maestros de Náutica, entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo". En: *Vasconia*, 30. Donostia: Eusko Ikaskunza, 2000; pp. 135-140.

- GARCÍA FOLGADO, María José. "Estudiar la gramática bajo un orden analítico: la obra de Felipe Senillosa (1817)". En: Encinas, M. T. et al. (comp.). *Ars Longa. Diez años de AJHLE*. Buenos Aires: Voces del sur, 2010b; pp. 663-678.
- . "Juan Manuel Calleja y la enseñanza de la gramática española en Bilbao (1818)". En: Gómez Seibane, Sara y José L. Ramírez Luengo (comp.). *Maestra en mucho. Estudios filológicos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*. Buenos Aires: Voces del Sur, 2010a; pp. 117-132.
- . "Los criterios de puntuación en las ortografías de la Academia Española (1741-2000)". En: *Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Hamburgo: Helmut Buske Verlag, 2002a; pp. 153-163.
- . *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813)* (= els, Études Linguistiques/Linguistische Studien 4.). Munich: Peniöpe. En prensa.
- . "Los signos de interrogación en las ortografías del español". En: *Lingüística Iberoamericana. Historiografía Lingüística y Gramática Histórica. Gramática y Léxico*. Iberoamericana/Vervuert, 2002b; pp. 211-222.
- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén. *Las "Gramáticas" de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Tesis doctoral inédita. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2008. <<http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/22436>> [Consultada noviembre 2010].
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús. *Gramática y categorías gramaticales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad, 1981.
- GRACIA MENÉNDEZ, Ángeles. *Las ideas lingüísticas de Don Gaspar de Jovellanos*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2008 [Cuadernos de Investigación. Monografías, V].
- HASSLER, Gerda. "Los Elementos de gramática castellana compuestos por Juan Manuel Calleja (1818) en el contexto de las ideas lingüísticas de los ideólogos". En: García Martín, José María (dir.); Gaviño Rodríguez, Victoriano (ed.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2009; pp. 345-359.
- MATA Y ARAUJO, Luis de. *Nuevo epítome de Gramática Castellana, o verdadero y sencillo método de enseñar el castellano por principios generales a la filosofía común de las lenguas, arreglado también a la latina para facilitar su estudio*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de la Beneficencia, 1805.
- NARVAJA DE ARNOUX, Elvira. "Gramática nacional y pensamiento ilustrado: huellas de una travesía intelectual". En: Sophie Fisher (coord.): *Letterature d'America Ispanoamericana*, XV, 59. Roma: Buezoni Editore, 1995; pp. 63-85.
- . "La reformulación de la *Grammaire* de Condillac en el *Curso de Humanidades Castellanas* de Jovellanos: orientaciones pedagógicas y teóricas". En: *Histoire, Épistémologie, Langage*, 23/1, 2001; pp. 127-151.
- NOCERA, Pablo. "Discurso, escritura e historia en l'idéologie de Destutt de Tracy". En: *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 21, 2009. <<http://www.ucm.es/info/nomadas/21/pablonocera.pdf>> [consultada noviembre 2010].
- RIDRUEJO, Emilio. "El estudio de la lengua y su aplicación según Jovellanos". En: *Pasado, presente y futuro de la lingüística aplicada en España. Actas del III Congreso nacional de Lingüística aplicada*. Valencia, abril 16-20 de 1985. Valencia: Universidad de Valencia, 1986; pp. 517-531.

SIMON PALMER, M^a del Carmen. *La enseñanza privada seglar de grado medio en Madrid (1820-1868)*. Madrid: CSIC - Instituto de Estudios Madrileños, 1972.

ZAMORANO AGUILAR, Alfonso. "Epihistoriografía de la Lingüística y Teoría del Canon". En: Veyrat Rigat, Montserrat y Enrique Serra Alegre (eds.). *La Lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al Profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Madrid: Arco/Libros, 2009; pp. 209-220.

—. "Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850". En: V. Gaviño y F. Durán (eds.). *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)*. Madrid: Visor Libros, 2010; pp. 421-466.